

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto trece (13) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: NEYLA ANTONIO LASPRIELLA MORALES
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00206-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Villavicencio el día 18 de marzo de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación¹²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹² Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.